# INFORME DE COMISARIO

A los Socios de: **DAGATOVAFASHION CIA. LTDA.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 231, 274 y 279 de la Ley de Compañías presento el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016.

He revisado los libros societarios, los registros contables, el balance general y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, como también las conciliaciones respectivas de los estados financieros, Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES) por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las normas legales, estatutarias, de las resoluciones de los socios, así como, del control interno y de si los estados financieros reflejan los libros contables de la Compañía.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con lo establecido por la Ley de Compañías y su Reglamento. He revisado los libros y procedimientos de la Compañía, los cuales incluyen una evaluación de los controles internos, aplicación de los principios Contables generalmente aceptados y las normas ecuatorianas, Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES) y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar que en mi opinión:

- Los estados financieros presentan en todos los aspectos importantes, la situación financiera de DAGATOVAFASHION CIA. LTDA. al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones, de patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- La administración de la Compañía ha cumplido satisfactoriamente las normas legales, tributaria, estatutarias, así como las resoluciones tomadas por los Socios.

Ing. Ricardo Riera
Comisario Principal

Quito, Febrero 24 del 2017